



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno No. 07
Ejecución Sentencia

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 2013-00022-00
DEMANDANTE: JOSÉ RIGOBERTO BOHORQUEZ GUIO Y OTROS
DEMANDADO: JUAN CARLOS NIÑO TRUJILLO Y OTROS

Ingresa el proceso al despacho, con solicitud de terminación de la presente ejecución con respecto al demandado JUAN CARLOS NIÑO TRUJILLO, formulada por la parte demandante (rótulo 0033).

Al verificar la solicitud de terminación por pago allegada por el apoderado de la demandante y los documentos que reposan en el diligenciamiento, se verifica que efectivamente el Dr. JUAN PABLO VARELA CHAVEZ se encuentra facultado para recibir (Fls. 42, 44 y 46 Cuaderno Principal), por lo tanto y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 461 del C.G.P., el despacho declarará la terminación de la presente ejecución por pago total en favor del señor JUAN CARLOS NIÑO TRUJILLO.

Así mismo, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas en contra del ejecutado NIÑO TRUJILLO mediante autos de 29 de julio de 2019 y 16 de abril de 2021.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **DECRETAR** la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación en favor de JUAN CARLOS NIÑO TRUJILLO.
2. **ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con el F.M.I. No. 070-52323 de la O.R.I.P., de Tunja, denunciado como de propiedad de JUAN CARLOS NIÑO TRUJILLO. **Oficiese.**
3. **ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el vehículo automotor de placas TGM399 de la Secretaría de Transporte de Cundinamarca, denunciado como de propiedad de JUAN CARLOS NIÑO TRIJILLO. **Oficiese.**
4. **ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar en el proceso

ejecutivo No. 150014053004-2020-000286-00 que se tramita en el Juzgado Cuarto (4o) Civil Municipal de Oralidad de Tunja, en contra del demandado JUAN CARLOS NIÑO TRUJILLO. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9712c49846d3f8994f35550256b8b02c88100e67b881d1ba5f5d083c72ae5f1

Documento generado en 17/01/2022 10:19:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**